



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 1083-33-23

G.U.

VISTO:

RESOLUCIÓN N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAYO 2023

5422-E.-

Las Resoluciones N° 11921-E-19, 4006-E-23, y la necesidad de ordenar y actualizar curricular y pedagógicamente las ofertas formativas de Formación Profesional en la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional en el marco del "Programa Jurisdiccional para el Fortalecimiento de la Formación Profesional" (Resolución N° 11921-E-19) viene desarrollando acciones en la mejora de las prácticas formativas, iniciando un proceso de institucionalización en la formulación de marcos normativos, como así también planificando y organizando su interior para favorecer y administrar el campo de la Formación Profesional, en base a marcos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Profesional (FP) constituye un ámbito específico de la ETP; es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral "para y en el trabajo", dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local;

Que, en ese marco continúa en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales para aquellas ofertas formativas con marco de referencia federal, contando actualmente con diseños curriculares de las familias profesionales de Gastronomía, Electricidad, Automotor, Textil e Indumentaria y Administración;

Que, la vigencia de los nuevos diseños curriculares exigió reorganizar las ofertas formativas según las condiciones de entorno formativo y perfil docente de las instituciones educativas de Formación Profesional, autorizándose su implementación a término, así como también de aquellas ofertas formativas sin diseño y hasta tanto se aprueben los nuevos diseños, encontrándose vigente hoy la Resolución N° 4.006-E-23;

Que, siguiendo este proceso de reorganización y actualización curricular y pedagógica de la formación profesional la Dirección de Educación Técnico Profesional, se planteó la necesidad de elaborar también planes de estudios, para aquellas ofertas formativas sin marco federal, y que se vienen dictando en la jurisdicción con el propósito de ser orientativos para el desarrollo de las capacidades, saberes, prácticas formativas y prácticas profesionalizantes propuestas en el perfil profesional, mientras se diseñe y apruebe el diseño curricular correspondientes a la oferta formativa;

Que, el plan de estudio de Estructura Metálica Alivianada propuesto fue elaborado teniendo en cuenta lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 12.937-E-19, que forma parte de una estrategia general de política pública orientada al fortalecimiento a través de la jerarquización y valorización del ámbito de la FP inicial y continua, y materializa los acuerdos construidos en la provincia, en concordancia con las leyes de Educación Nacional N° 26.206 y de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones del CFE Nros.13/07, 115/10 y 287/16;

Que, el mismo responde a mejorar los procesos de acreditación y reconocimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes; es una guía para las prácticas docentes de las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional, así también planifica y ordena la oferta formativa vigente en el ámbito de la FP, en base a las demandas del sector socio productivo, conforme a las incumbencias del perfil profesional; para así garantizar a los jóvenes y adultos el acceso a oportunidades de aprendizaje, su



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

/// 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422 E.-

permanencia y egreso de las trayectorias formativas como también el desarrollo de capacidades profesionales significativas en sus aspectos científicos, tecnológicos y de inserción profesional-ocupacional;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha emitido opinión de competencia recomendando se dicte el acto resolutivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Estudio de Formación Profesional Inicial de la oferta formativa de **ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA**, bajo la denominación del perfil profesional y certificación de referencia de **ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA**, con Certificación de Formación Profesional Inicial Nivel II; que como Anexo Único se incorpora al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que para implementar el plan de estudio, aprobado por el Art. 1° de la presente resolución, las Instituciones Educativas de Formación Profesional de gestión estatal, social o privada, deberán contar con la debida autorización del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Establecese que la Dirección de Educación Técnico Profesional será la responsable de la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución emitiendo los actos administrativos necesarios.

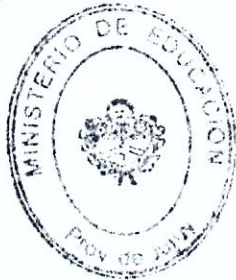
ARTÍCULO 4°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y agréguese copia en autos. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, publíquese en el Boletín Oficial, y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración. Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Firma manuscrita]
Prof. ESTRELLA G...
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III 3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422 E.-

ANEXO ÚNICO

**PLAN DE ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
OFERTA FORMATIVA: ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA**

Presentación

Este documento presenta el plan de estudio jurisdiccional de la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en "**ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA**".

Esta presentación surge y se fundamenta sobre la base de condiciones curriculares mínimas conforme a la Estructura de la Trayectoria Formativa; y sobre el acuerdo expresado en cuanto a la necesidad de avanzar en la propuesta de un plan de estudio coherente y flexible que concrete y haga efectiva estas condiciones, tratándose de profesiones cuyos ejercicios se encuentran regulados por el Estado.

Cada institución de formación profesional podrá implementar las ofertas formativas previa autorización del Ministerio de Educación y según condiciones edilicias y materiales acordes: una infraestructura edilicia habitable, condiciones de seguridad e higiene, entornos formativos óptimos, perfiles profesionales acordes a las trayectorias formativas y una articulación con las demandas del desarrollo local socio productivo.

Perfil del Instructor para impartir el trayecto:

- Arquitecto. Ingeniero Civil. Ing. de Fábrica en Construcción de Obra. Ing. en Construcción. Profesionales con título universitario afín con la especialidad de construcción de obras.
- Técnicos Superiores Metalúrgicos. Técnicos Superiores en construcciones. Técnicos Superiores en las disciplinas de construcción en seco y disciplinas industriales afín con la especialidad.
- Maestro Mayor de Obras. Técnicos Secundarios en Construcciones. Técnico Secundario de las disciplinas de la Construcción y de las profesiones Industriales que en su trayectoria formativa hayan cumplimentado la formación en Taller de construcción en seco liviano.
- Prof. en disciplinas de la construcción y disciplinas Industriales afín con la especialidad. Prof. en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el Título de base en las Disciplinas de la construcción y disciplinas Industriales afín con la especialidad.
- Certificados de Formación Profesional afín con especialidad y con título de Nivel Secundario.

Los perfiles convocados deben tener una experiencia laboral activa y comprobable de 2 años consecutivos.

En el caso que no se encuentre el perfil determinado se autorizará la incorporación del IDONEO. Idóneos que acrediten fehacientemente con documentación respaldatoria, por lo menos experiencia en **ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA** de al menos 300 horas reloj en los últimos 7 años de la formación para y en el trabajo.

Proceso de Selección del Instructor o agente:

A efectos del proceso de selección del instructor o agente será de aplicación la normativa vigente en relación al perfil profesional solicitado según la especialidad.

Oferta Formativa: ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA

I. Identificación de la certificación profesional: ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA

- Sector/es de actividad socio productiva: **Construcciones Civiles**



/// 4.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422 E.-

- Denominación del perfil profesional: **Estructura Metálica Alivianada**
- Familia profesional: **Construcciones en Seco Livianas**
- Ámbito de la trayectoria formativa: **Formación Profesional.**
- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial.**
- Nivel de la certificación: **II**
- Duración de la oferta formativa: **Anual**
- Cantidad de Horas Cátedras: **768**
- Cantidad de Horas Reloj: **512**

II. Alcance del Perfil Profesional en ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA

El egresado en ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA estará capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para; prestar servicios profesionales de armado y montaje de componentes metálicos livianos en obras de construcción, refacción y ampliación de locales, destinados a vivienda, actividades comerciales, administrativas u otros usos; armar y montar estructura metálica para muros, tabiques, techos, entresijos, cielorrasos y armados especiales; operar con autonomía profesional en los procesos constructivos mencionados; calcular materiales, herramientas e insumos para realizar las tareas encomendadas; y tomar decisiones en situaciones simples y de resolver problemas rutinarios.

III. Estructura modular de la oferta formativa en ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA

Los planes de estudios de ofertas de formación profesional, con estructura organizada en formato modular, constituyen un modo de definir y organizar los bloques de contenidos, teniendo como referencia explícita el perfil profesional y, al mismo tiempo, trazando una trayectoria formativa articulada, coherente y flexible. Estos criterios conllevan una serie de ventajas tanto para completar la trayectoria de formación de los estudiantes, como para las instituciones, ya que facilitan la organización institucional de la oferta formativa superando su fragmentación.

Módulos comunes: son espacios curriculares en que se integran los contenidos y prácticas formativas que sustentan capacidades profesionales comunes a un amplio número de figuras formativas. En una perspectiva general, los módulos comunes tienen por referencia predominante los aspectos formativos de orden científico-tecnológico, característicos de las familias profesionales y con el alcance requerido en particular para cada tipo de certificación. Dentro de los módulos comunes es posible identificar, por su finalidad formativa y tipo de enseñanzas, dos grandes grupos:

a) Aquellos que sustentan el desarrollo de las capacidades de gestión, en un sentido amplio del concepto, que contempla tanto las herramientas y técnicas de gestión empleadas en la resolución de problemas típicos del ejercicio profesional (la organización del trabajo propio y del de otros, la gestión de emprendimientos).

b) Aspectos de regulación del ejercicio profesional (regulaciones del trabajo profesional autónomo y marco legal e institucional de las relaciones laborales, correspondientes a los sectores de actividad de referencia de la familia profesional), de la seguridad e higiene y condiciones y medio ambiente de trabajo, de la orientación profesional.

Módulos específicos: son los referidos a partir de la resolución de situaciones propias que acontecen en el campo profesional, y son parte de las funciones típicas de la figura formativa de referencia, dando unidad y significado a los contenidos enseñables y a las prácticas formativas que garanticen una lógica de progresión y complejidad. Incluyen saberes relacionados con capacidades profesionales propias de una figura formativa y están íntimamente ligados a las funciones que ejerce el profesional, dándole identidad y reconocimiento a la figura formativa en el campo profesional.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

/// 5.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422 E.-

MÓDULOS COMUNES	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Seguridad e higiene	<p>Condiciones y el medio ambiente en el trabajo.</p> <p>Diseño, aplicación y coordinación de los planes de prevención y reducción de riesgos, orientados a preservar la salud psicofísica de las personas.</p> <p>Medidas de protección y prevención en relación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sobre todo en: caída desde alturas, proyección de partículas, cortes en las manos, radiaciones en operaciones de soldadura.</p> <p>Mediciones de las condiciones y medio ambiente de trabajo.</p> <p>Sistemas de gestión en materia de salud y seguridad laboral.</p> <p>Cultura preventiva.</p> <p>Equipos disciplinarios e interdisciplinarios de investigación en relación con temas de higiene y seguridad en el trabajo.</p> <p>Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo.</p> <p>Seguridad e higiene en el armado y montaje de componentes metálicos livianos. Métodos de cuidado de la salud y prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Prevención del riesgo eléctrico, químico y biológico. Orden y limpieza integral de la obra.</p>	<p>Reconocimiento e interpretación de normativas vigentes.</p> <p>Prueba e implementación de elementos de seguridad personal.</p> <p>Mantener el orden y la higiene del ambiente del trabajo, de los elementos utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.</p> <p>Planificar y organizar los instrumentos de emergencia, con simulacros y planes de contingencia. Confeccionar un plan de seguridad y salud en el montaje de estructuras metálicas alivianadas. Identificación de riesgos generales más frecuentes.</p>
Relaciones de Trabajo y Orientación Profesional	<p>Representación y negociación colectiva: Sindicatos. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales. El papel de la formación profesional inicial y continua en las relaciones laborales.</p> <p>Contrato de trabajo: Relación salarial, Trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización. Derechos laborales.</p> <p>Rasgo central de las relaciones de empleo. Relaciones laborales. Regulaciones sobre el ejercicio</p>	<p>Análisis de casos y situaciones problemáticas de las relaciones laborales en el sector; de material periodístico, documentos normativos, información estadística laboral económica y otros documentos históricos. Realizar una práctica concreta en relación con la oferta formativa.</p> <p>Algunas temáticas sugeridas que deberán estar presente en el/los casos y/o la situación problemática:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conflicto salarial y/o condiciones de trabajo.- Brecha salarial por razones de



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

/// 6.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422E.-

	<p>profesional: habilitación profesional e incumbencias. Caracterización de las relaciones laborales desde una perspectiva de género y diversidad, en estrecha relación con los derechos de los trabajadores.</p>	<p>género. - Trabajo registrado / Trabajo no registrado. - Flexibilización y precarización laboral. - Segregación vertical y horizontal por razones de género y diversidad sexual. - Condiciones y medio ambiente del trabajo. - Violencia laboral, otros.</p>
<p>Gestión de Proceso del Trabajo en Estructura Metálica Alivianada</p>	<p>Gestión, planificación, organización y control. Cadena productiva. Organización del trabajo. Control de calidad. Trabajo colaborativo. Liderazgo y distribución de tareas. La comunicación como herramienta principal de gestión. Gestión de proveedores. Atención al cliente. Gestión de incidentes críticos y emergentes. Toma de decisiones. Costos. Gastos. Inversiones. Cálculo de costo por tiempo de trabajo (hora) y costo de un producto. Controlar la realización de las tareas y administrar los materiales, insumos, máquinas y herramientas necesarios.</p>	<p>Elaboración de un presupuesto/tipo, calculando los costos relativos a: - Tiempo de trabajo. - Productos e insumos. - Herramientas de trabajo. Simulación de situaciones de atención a clientes y proveedores. Simulación de situaciones de comunicación en el proceso de producción. Evalúa y controla los trabajos propios y de auxiliares a su cargo, aplicando criterios de calidad y productividad, y normas de seguridad e higiene vigentes. Administra y verifica la calidad y el estado de los materiales, insumos, máquinas y herramientas necesarios para la realización de las tareas encomendadas.</p>

MÓDULOS ESPECÍFICOS	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
<p>Introducción a las obras de construcción: características, materiales, montaje, control y ejecución.</p>	<p>Etimología del Acero. Proceso de la fabricación del Acero. El proceso de la soldadura eléctrica. Máquinas de soldar. Instalaciones eléctricas. Red de distribución eléctrica. La estructura metálica alivianada. Tipos de obras y empresas constructoras. Clasificación de materiales e insumos, preparaciones y componentes, componen e insumos habituales en la construcción, máquinas y herramientas, herramientas manuales y eléctricas.</p>	<p>Construcción de muestrarios de los aceros que son comercializados. Construcción de fichas técnicas sobre la contextualización de tareas según envergadura de la obra y empresa constructora. Elaboración de prácticas de simulación en las que se tengan en cuenta las características y utilización de los instrumentos de medición y control utilizados en el proceso de replanteo, montaje y ejecución de obras, seleccionando máquinas y herramientas necesarias. Utilización de técnicas adecuadas al tipo de obra, tipo de material y proceso para la realización eficiente y segura de las tareas.</p>
<p>Estructuras con</p>	<p>Estructura de componentes metálicos livianos. Armado de</p>	<p>Realiza la demarcación, corte y presentación de los componentes</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

/// 7.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422 E.-

componentes metálicos livianos.	paneles. Elementos básicos. Métodos de rigidización. Tipos de fundaciones. Características básicas. Instrumentos de medición y control. Perfiles metálicos usuales en la construcción en seco con componentes metálicos livianos. Tipos de perfiles según su ubicación y uso. Paneles y piezas prearmadas. Elementos básicos.	metálicos livianos sobre mesas de panelizado en obra o taller. Arma la estructura de los paneles para muros, tabiques, techos, entrepisos, cielorrasos y armados especiales de acuerdo a la documentación técnica y/o indicaciones recibidas. Controla la nivelación y escuadra de los distintos componentes durante el armado. Asimismo, coloca rigidizadores, refuerzos y soportes para la colocación de carpinterías, cajas y cañerías de instalaciones; según las indicaciones recibidas del profesional responsable y las especificaciones técnicas del fabricante, aplicando criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.
Montaje de estructuras metálicas livianas.	Representación de la estructura metálica alivianada. Proceso de construcción de las estructuras. Control de calidad, proceso y desarrollo para la construcción de la estructura. Placas. Aislaciones, tipos y usos. Instalaciones, características, uniones. Montaje de componentes de acuerdo a la documentación técnica.	Realiza la demarcación, corte y presentación en obra de las estructuras de paneles pre armadas y demás componentes metálicos livianos. Armado de paneles y de piezas prearmadas, teniendo en cuenta la selección de máquinas y herramientas adecuadas al tipo de material y proceso. Realización de prácticas aplicando diferentes tipos de revestimientos y terminaciones, según las características estructurales. Controla la nivelación, aplomado y escuadra de los distintos componentes durante el montaje. Asimismo, coloca rigidizadores, refuerzos y soportes para la colocación de carpinterías, cajas y cañerías de instalaciones; según las indicaciones recibidas del profesional responsable y las especificaciones técnicas del fabricante, aplicando criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.
Colocación de placas sencillas	Aislantes varios. (hidrófugos, térmicos, acústicos y demás) Placas y revestimientos (placas, chapas o tablillas). Cubierta sencilla: chapa sobre estructura metálica liviana.	Realiza la colocación de aislantes hidrófugos, térmicos, acústicos y controladores de vapor en placas o rollos. Realiza sellados según las indicaciones y especificaciones técnicas del fabricante, aplicando criterios de calidad y normas de seguridad e higiene. Coloca placas y revestimientos.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

/// 8.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5422 E.-

		<p>Realiza la medición, demarcación, el corte y la fijación de las placas de sustrato o componentes de revestimiento. Realiza la toma de juntas y/o perfiles de terminación aplicando normas de seguridad e higiene.</p> <p>Realiza la medición, demarcación, el corte y la fijación de chapas. Coloca elementos de terminación de cubierta en todos los casos según las indicaciones recibidas del profesional responsable.</p>
Desmontaje de estructuras metálicas.	<p>Fajas y grilletes. Colocación. Fijación y enganche a la grúa. Cortes para el desmonte. Procedimiento de corte y biselado. Resistencia de la estructura. Secuencia de desarme. Recuperación y reutilización del material. Procedimientos. Cargas. Usos de soportes y refuerzos. Cambio de culones: fortalecimiento de las estructuras.</p>	<p>Elaboración de fichas técnicas resaltando las principales variedad de elementos: vigas, columnas, plataformas, soportes y equipos. Realización de prácticas simuladas sobre el montaje de vigas, columnas, barandas, en grupo, en donde se resalten el autoanálisis y evaluación grupal de las prácticas realizadas de montaje y desmontaje de estructuras metálicas livianas.</p>

Oferta Formativa	Horas cátedras	Horas reloj	Duración
ESTRUCTURA METÁLICA ALIVIANADA	768	512	Anual

** La carga horaria de Practicas Profesionalizantes se encuentra incluida en las horas cátedras del dictado. Cabe mencionar que los contenidos y capacidades profesionales aqui explicitados no pretenden ser un diseño curricular jurisdiccional, sólo un Plan de Estudio orientador de los contenidos, capacidades profesionales y prácticas formativas, que el docente o instructor de FP, debe considerar necesario para el desarrollo de las capacidades propuestas del perfil profesional. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso de los módulos en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran.*

IV. Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante la formación de nivel primario, acreditable con copia del Certificado de Estudios de Nivel Primario o copia de Certificados de Niveles Superiores a éste (Resolución N° 209-E-21), debidamente certificada por el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Signature]
 LIC. ESTRELLA GARCIA
 Jefe de Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación
 15-05-23



[Signature]
 LIC. MARÍA TERESA BOV
 Ministra de Educación